FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 188/2016

QUE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LOS CONTRATOS Nº 32/2016,44/2016,46/2016, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LLEVADOS ADELANTE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Asunción, 21 de noviembre de 2016

VISTO: La Nota Nº 780 de fecha 27 de septiembre de la Dirección de Material Bélico, donde solicita las Ampliaciones de los Contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de Contrataciones Públicas llevados durante el presente Ejercicio Fiscal, a fin de aumentar las cantidades y montos de los contratos originales de tal forma a satisfacer las necesidades de la Unidad Responsable de la ejecución contractual, para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. (...)Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello (...)".*

Que, en la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para autorizar lo solicitado.

Que, la Auditoria Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen N° 278/16 de fecha 21 de noviembre de 2016, se expide favorablemente para realizar el presente procedimiento, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1°.- Aprobar la ampliación de los siguientes contratos correspondientes a los procesos de contrataciones públicas llevados adelante durante el presente Ejercicio Fiscal.

- **Contrato Nº 32/2016**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 "**Servicio de Catering**".

- **Contrato Nº 44/2016**, correspondiente a la Contratación Directa Nº 16/2016 **"Servicio de Ceremonial".**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FF.MM. COMANDANCIA

- **Contrato Nº 46/2016**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2016 **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación".**

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, al siguiente Programa:

Unidad Responsable	Contrato Nº	Nombre del Llamado	Empresa	Monto Total	Monto Ampliado
PROGRAMA: 2.16.3. OG 280 FF 30 Dirección de Material Bélico.	Contrato Nº 32/2016	LCO 10/2016 "Provisión de Servicio de Catering	Guipa Emprendimientos de Patricia Torreani	**11.400.000**	**Gs 2.280.000**
PROGRAMA: 2.16.3. OG 280 FF 30 Dirección de Material Bélico.	Contrato Nº 44/2016	CD 16/2016 "Servicio de Ceremonial	GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba	**9.980.000**	**Gs 330.000**
PROGRAMA: 2.16.3. OG 540 FF 10 Dirección de Material Bélico.	Contrato Nº 46/2016	LCO 12/2016 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"	SDA Paraguay S.A	**108.600.000**	**Gs 8.300.000**

3°.- Autorizase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ y al Asesor Jurídico TTE JM EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA a suscribir la ampliación del contrato respectivo.

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.MM.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA

GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
Comandante de las Fuerzas Militares